

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL PACIFICO

A TRAVÉS DE OFICINAS CENTRALES EMITE LAS SIGUIENTES

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE:
BIENES EN CALIDAD DE DESECHO INTEGRADOS POR:**

DESCRIPCIÓN	KILOGRAMOS APROXIMADOS
EQUIPO DE OFICINA	1,650.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,338.00
EQUIPO DE COMPUTO	244.70
LLANTAS SEGMENTADAS NO RENOVABLES	13,857.00
DESECHOS DE OBRA PUBLICA	33,544.00
DESECHOS DE TINTA P/IMPRESORAS	20.00
TOTAL	52,653.70

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y/O MALAS CONDICIONES INTEGRADOS POR:

Nº	DESCRIPCION
3	MONTACARGAS MARCA MITSUBISHI
1	MONTACARGA MARCA CATERPILLAR
4	TOTAL

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015, así como del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día martes 28 de febrero de 2017, mismo que es aplicable a la enajenación de bienes muebles, se hace del conocimiento lo siguiente::

- Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, en su contacto con particulares. Los servidores públicos serán responsables en todo momento de verificar si se encuentran en el referido registro, mismo que se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <http://reniresp.funcionpublica.gob.mx>,

Tratándose de contrataciones públicas, el Protocolo de Actuación únicamente aplicará a aquellas cuyo monto rebase el equivalente a trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, en atención a las modificaciones realizadas al protocolo de actuación del Acuerdo antes mencionado.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V., establece el formato que se localiza como **ANEXO 7**, en las presentes bases, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública I y 38 de su Reglamento, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

DICONSA

SUCURSAL PACÍFICO

DICONSA PACIFICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
ITP/001/DIC-PAC/EBM/2017

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Establecido mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del 2015.

JUNIO DEL 2017

DICONSA, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 131, 132 TERCER PARRAFO Y 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y BASE TRIGÉSIMA OCTAVA FRACCIÓN II, TRIGÉSIMA NOVENA , CUADRAGÉSIMA SEGUNDO PARRAFO Y QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CAPÍTULO VII, DE LAS BASES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, REGISTRO, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE DICONSA, S.A. DE C.V., EMITE LAS SIGUIENTES BASES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No ITP/001/DIC-PAC/EBM/2017, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE DESECHO Y UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y/O MALAS CONDICIONES.

1.- DATOS GENERALES:

Sucursal Regional Pacifico, cuyas oficinas se ubican en Blvd. Juan M. Zambada, acera norte, No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa con número telefónico (01-667) 758-63-88 y 758-63-80, extensiones 70916 y 70917, llevará a cabo el proceso de invitación a cuando menos tres personas No-INV/001/DIC-PAC/EBM/2017, para lo cual se le invita a participar, en la enajenación por **venta de bienes muebles en calidad de desechos y unidades vehiculares**, la cual se llevará a cabo el día **19 de junio de 2017** a las **10:01 hrs.**, de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 1**.

2.- EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUEN PRESIDIRÁ EL EVENTO:

Sera el Ing. Jorge Humberto Cárdenas Valenzuela, Gerente de la Sucursal Pacifico **y/o Lic. Juan Manuel Félix Velázquez**, Coordinador de Administración e Informática, Este último presidirá los eventos en caso de fuerza mayor o caso fortuito en que el Gerente de la Sucursal no pueda estar presente, previo oficio de designación

3.- INSPECCIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente Invitación, podrán ser inspeccionados por quienes reciban estas bases, del **14 al 15** de junio de 2017, de las **09:00 a las 11:00** horas, previa cita con los servidores públicos que enseguida se señalan, quienes informarán a los interesados la ubicación de los bienes y facilitarán el acceso al lugar de su concentración.

En la Sucursal Pacifico, en Culiacán, Sinaloa con el C. Jesús Alfonso Soto Camacho, Jefe de Servicios Generales, al Teléfono: (01 667) 758-63-80 y 758-63-88 extensión 70917. y en la Unidad Operativa La Paz, B.C.S., con el C. Oscar Orozco Romero al Teléfono. (01 612) 122-14-55 y 125-99-02.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y VALOR PARA VENTA:

Los bienes objeto de la presente invitación, son los descritos en el **anexo 1**, los cuales se enajenarán de conformidad con lo siguiente:

a) Se enajenarán **por lote** los bienes muebles en calidad de desechos y por partida las unidades vehiculares descritos en el **anexo 1**, los que podrán ser adquiridos uno o en su totalidad conjuntamente.

b).- El valor para venta al que se enajenarán los bienes en **calidad de desechos y las unidades vehiculares (montacargas)**, es el señalado respectivamente en el **anexo 1**, para cada uno de ellos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES:

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive en la Junta de Aclaraciones a las misma, será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas y serán dadas a conocer de igual forma que se dieron a conocer la Invitación y las bases.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES.

Se realizará una junta de aclaraciones el día **16 de junio del 2017** a las **11:00 horas** en el Cecal de esta Sucursal, ubicado en Blvd. Juan M. Zambada, acera norte, No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, en Culiacán, Sinaloa, a la que podrán asistir las personas interesadas, aún sin participar en el evento de enajenación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

En este Acto de Aclaración a las Bases, se formulará el acta respectiva, misma que deberá ser firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

7.- REGISTRO DE LOS OFERTANTES.

Los ofertantes deberán registrarse el día **19 de junio** de 2017 **09:30 a 10:00 hrs.**, en el Cecal de esta Sucursal, ubicado en Blvd. Juan M. Zambada, acera norte, No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa,

8.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El acto de presentación de ofertas y la apertura **dará inicio a las 10:01 horas, 19 de junio de 2017**, procediéndose a cerrar la sala y no se recibirá ninguna oferta o documentación de los licitantes, aún cuando su ingreso al domicilio sede se hubiese registrado antes de las 10:00 horas del día señalado.

Se podrá realizar este acto sin la presencia de los licitantes, siendo opcional para éstos su asistencia al acto, no siendo motivo para desechar sus propuestas la ausencia de los mismos, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en Diconsa.

Asimismo, se les informa que en este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, no se incluye la subasta.

Nota: Diconsa se abstendrá de recibir sobres que no se encuentren debidamente identificados y cerrados.

Los sobres que contengan las ofertas de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual se registraron.

En este acto se dará lectura en voz alta a las ofertas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellos que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas en cada caso.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las ofertas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de enajenación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

La adjudicación de los lotes de bienes muebles en calidad de desecho y las unidades vehiculares (montacargas) se realizará a la(s) persona (s) física(s) que, habiendo cumplido con el total de requisitos exigidos, por estas bases, ofrezca el valor más alto.

Si derivado del dictamen que se elabore para comparar las diferentes ofertas, se obtuviera un empate en el valor de dos o más propuestas, se realizará un sorteo manual por insaculación, en el mismo acto de fallo, adjudicándose el bien a favor del participante que hubiera resultado triunfador en este procedimiento.

El sorteo de insaculación consiste en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto ganador.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se considerarán las propuestas que resulten menores al valor para venta fijado en estas bases.

9.- FALLO

El fallo se dará a conocer por escrito el día **19 de junio de 2017**, a las **13:00 hrs.** en el domicilio señalado.

En dichos Actos de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

10.- DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN SOBRE CERRADO:

- Los documentos originales, así como las copias certificadas de los documentos presentados para

identificación del participante serán devueltos una vez que se hubieran exhibido ante los asistentes del acto de presentación y apertura de ofertas, dejándose constancia de ello en el acta correspondiente, así como del cotejo que el servidor público que presida el acto haya realizado con la copia del documento, misma que se conservará entre los documentos soporte de la invitación.

El sobre cerrado deberá estar plenamente identificado con el número de invitación y el nombre del participante y contendrá, la siguiente documentación:

I.- Original o copia certificada y copia simple de credencial de elector, licencia, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional vigente, del participante.

En caso de que el participante no acuda a los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, su representante deberá entregar carta poder simple, mediante la cual lo faculta para participar, por cuenta y nombre del primero, en la misma. En tal caso, deberá presentar original y copia simple de credencial de elector, licencia, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional, tanto del participante, como de su representante.

II.- Manifestación por escrito firmada por el participante de conocer el contenido y alcance de las bases, sus Anexos y de la Junta de Aclaraciones, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas utilizando para tal fin el **anexo 3** de las presentes bases.

III.- Escrito que contenga una declaración de integridad firmada por el participante, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósitas personas, para que los Servidores Públicos de DICONSA, S.A. de C.V., induzcan o alteren la evaluación de las ofertas; el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (utilizar formato señalado como **anexo 6** de las presentes bases).

IV.- Escrito firmado por el participante en el que manifiesta no ser servidor público que en cualquier forma intervenga en los actos relativos a esta invitación ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que el servidor tenga vínculos privados o de negocios (utilizar **anexo 5** de las presentes bases).

V.- Cédula de propuesta económica, con la postura correspondiente al lote o unidad, sin incluir I.V.A., debidamente requisitada y firmada por el participante (utilizar formato señalado como **anexo 2** de las presentes bases).

VI.- Cheque (s) certificado (s) o de caja, que garantice (n) el 10 % del valor de la oferta (s), sin incluir I.V.A., expedidos a favor de DICONSA, S.A. de C.V.

A fin de agilizar el procedimiento, se sugiere presentar un cheque por cada una de las propuestas; lo anterior, no será motivo de descalificación del licitante.

VII.- Declaración por escrito firmada por el licitante de que no se encuentra comprendido en alguno de los impedimentos referidos en el **anexo 4** de las presentes bases.

11.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los depósitos que efectúen los participantes como garantía de la seriedad de su oferta, deberán ser en Moneda Nacional, por un importe del 10 % del valor de su oferta, misma que una vez aceptada adquiere el carácter de valor para venta, respecto del lote de bienes muebles en calidad de desecho y los vehículos (montacargas) por los que presenten oferta, lo anterior sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y mediante cheque certificado o de caja, expedido por una Institución de Banca y Crédito, a favor de DICONSA, S.A. DE C.V.

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en caso de que se modifique o retire la misma, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación al pago.

12.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

El pago total de los bienes adjudicados, deberá efectuarse de la manera siguiente:

La operación será de riguroso contado y el adjudicatario deberá pagar el precio ofertado mas el I.V.A. que corresponda, por el lote de bienes muebles en calidad de desecho y los vehículos (montacargas), que le hayan sido adjudicados.

El pago deberá realizarse a favor de **DICONSA, S.A. DE C.V.**, mediante cheque de caja o certificado expedido por Institución o Sociedad Nacional de Crédito, a más tardar dentro de los **cinco días hábiles** posteriores al acto de fallo y adjudicación, o bien mediante depósito al **Banco HSBC convenio 5359 y referencia 2573458500068**.

La cantidad que el adjudicatario hubiere depositado como garantía de su oferta, se deducirá del pago de los bienes adjudicados que deberá realizar conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, Diconsa hará efectiva la garantía y podrá adjudicarlos a la segunda ó siguientes mejores posturas, **que cubra cuando menos el valor para venta señalado en la invitación.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las propuestas presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

Las garantías otorgadas por los participantes que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas al término del acto de fallo, a quien así lo solicite, o en su defecto, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha de fallo, el lugar donde podrá obtener estas garantías será en la Coordinación de Administración e Informática de Diconsa S.A. de C.V. Si el participante no adjudicado no solicitará la devolución de sus garantías dentro del plazo señalado, Diconsa procederá a la cancelación de las mismas. Cabe hacer mención que en caso de haber presentado el participante garantía por varias partidas y resulte adjudicado por solo alguna de ellas se permitirá el canje por un cheque de las mismas características solo por el monto de la partida adjudicada dentro de los plazos señalados en este párrafo.

En la evaluación de las propuestas que formulen los participantes, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, únicamente juicios determinantes, si cumple o no cumple.

13.- ENTREGA FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS BIENES:

La entrega física y documental de los bienes muebles en calidad de desechos y las unidades vehiculares (montacargas) a favor del adquirente, será de la siguiente forma: en la Sucursal Pacifico, en Culiacán, Sinaloa, con el C. Jesús Alfonso Soto Camacho, Jefe de Servicios Generales y en el caso de la Unidad Operativa La Paz, B.C.S., con el C. Oscar Orozco Romero al Teléfono. (01 612) 122-14-55 y 125-99-02. Esta entrega se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles, posteriores a aquel en que se hayan pagado totalmente los bienes adjudicados, levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción.

Los adjudicatarios de los bienes deberán retirar los mismos, a mas tardar dentro del plazo de 20 días hábiles posteriores a aquel en que se haya realizado el comunicado de fallo, perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en el caso de no retirarlos en el término señalado.

Aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contando a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Entidad durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Entidad.

La convocante Diconsa, S.A. de C.V., expedirá factura, a favor del adjudicatario, para acreditar la transferencia de propiedad del lote adjudicado por venta

Para el caso de las unidades vehiculares (montacargas) se expedirá factura de Diconsa, por cada unidad enajenada, entregándose además al adjudicatario, copia simple de la factura original del mismo.

14.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

DICONSA, S.A. de C.V., podrá cancelar el procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas a que se refieren estas bases, sólo en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado o cuando se extinga la necesidad de enajenar los bienes o los vehículos (montacargas).

15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA:

- A) Cuando no se presenten propuestas.
- B) Sí al abrir las ofertas no se presenta cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Invitación.
- C) Cuando los licitantes cumplieron los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales para este procedimiento de enajenación, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la invitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.

16.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES:

Si los concursantes no cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos, sin excepción, no podrán participar en la invitación. Asimismo, si las posturas presentadas no cubren el precio mínimo que corresponda a los bienes, las ofertas de que se trate serán desechadas.

Causas que no afecten la solvencia de la oferta:

No serán motivo de descalificación, la utilización de mas de un sobre, protección de datos con cinta transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

IRREGULARIDADES:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control que se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

Los participantes podrán denunciar ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México, los actos irregulares que a su juicio se llegaren a presentar durante los procedimientos de enajenación, que pudieran dar motivo a responsabilidades.



Ing. Jorge Humberto Cárdenas Valenzuela
Gerente de Sucursal

**ANEXO 1
BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE DESECHO**

CONCEPTO	DESCRIPCION	KG DE PESO APROXIMADO	VALOR PARA VENTA	UBICACIÓN DE ALMACEN
LOTE NO.1	BIENES MUEBLES CALIDAD DE DESECHO	1,139.7	\$ 1,224.33	LAGUNA COLORADA
LOTE NO.2	LLANTAS SEGMENTADAS NO RENOVABLES	10,285.0	\$2,242.13	CENTRAL CULIACAN
LOTE NO.3	DESECHOS DE OBRA PUBLICA	30,014.0	\$31,369.64	LAGUNA COLORADA
LOTE NO.4	BIENES MUEBLES CALIDAD DE DESECHO	2,252.0	\$ 1,848.69	LAGUNA COLORADA
LOTE NO.5	BIENES MUEBLES CALIDAD DE DESECHO	1,861.3	\$ 2,222.65	CENTRAL LA PAZ B.C.S.
LOTE NO.6	DESECHOS DE OBRA PUBLICA	3,530.0	\$ 1,930.89	CENTRAL LA PAZ B.C.S.
LOTE NO.7	LLANTAS SEGMENTADAS NO RENOVABLES	3,572.0	\$ 778.70	CENTRAL LA PAZ B.C.S.

VEHICULOS (MONTACARGAS) A LICITAR

No. PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BIENES	VALOR PARA VENTA	UBICACIÓN DEL ALMACEN
No. 1	MONTACARGAS MITSUBISHI MODELO 2007FG-25N-GLP SERIE AF17D10861	1	\$ 63,100.00	CENTRAL CULIACAN
No. 2	MONTACARGAS MITSUBISHI MODELO 2008, FG-25N-GLP SERIE AF17D11654	1	\$ 61,900.00	CENTRAL CULIACAN
No. 3	MONTACARGAS MITSUBISHI MODELO 2008, FG-25N-GLP SERIE AF17D11688	1	\$ 65,200.00	CENTRAL CULIACAN
No. 4	MONTACARGAS CATERPILLAR MODELO 1998, GP-25 SERIE 5AM08072	1	\$ 52,900.00	CENTRAL LA PAZ

UBICACIONES:**ALMACÉN CENTRAL CULIACAN**

Blvd. Juan M. Zambada, acera norte, No. 5501 Pte. Fracc. Infonavit Las Flores, en Culiacán, Sinaloa,

ALMACÉN LAGUNA COLORADA:

Dom. Conocido s/n Ejido Laguna Colorada, Culiacán, Sinaloa

ALMACÉN CENTRAL LA PAZ:

Calzada Agustín Olachea KM. 1.5 Col. Las Garzas, La Paz Baja California Sur.

DOCUMENTO V
 ANEXO 2
 CEDULA DE OFERTAS

Fecha: _____

Nombre del participante: _____

R.F.C. _____

Domicilio: _____ Teléfono o Celular _____

Persona física que lo representa (en su caso): _____

Datos de la carta poder (personas físicas), que lo acredita como representante, en su caso:

Garantía de seriedad de la oferta

Cheque número: _____ () De caja () Certificado

Importe total \$ _____

Importe total con letra _____

Descripción de los bienes y monto ofertado (sin incluir I.V.A.):

BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE DESECHO

CONCEPTO	DESCRIPCION BIENES	KG DE PESO APROXIMADO	VALOR PARA VENTA	PROPUESTA ANTES DE IVA
Lote No.1	bienes muebles calidad de desecho	1,139.7	\$ 1,224.33	\$
Lote No.2	Llantas Segmentadas no renovables	10,285.0	\$ 1,078.01	\$
Lote No.3	Desechos de obra publica	30,014.0	\$ 17,996.31	\$
Lote No.4	bienes muebles calidad de desecho	2,252.0	\$ 1,848.69	\$
Lote No.5	bienes muebles calidad de desecho	1,861.3	\$ 2,222.65	\$
Lote No.6	Desechos de obra publica	3,530.0	\$ 1,930.89	\$
Lote No.7	Llantas Segmentadas no renovables	3,572.0	\$ 778.70	\$

No. PARTIDA	DESCRIPCION VEHICULOS (MONTACARGAS)	CANTIDAD DE BIENES	VALOR PARA VENTA	PROPUESTA ANTES DE I.V.A.
No. 1	MONTACARGAS MITSUBISHI MODELO 2007FG-25N-GLP SERIE AF17D10861	1	\$ 63,100.00	\$
No. 2	MONTACARGAS MITSUBISHI MODELO 2008, FG-25N-GLP SERIE AF17D11654	1	\$ 61,900.00	\$
No. 3	MONTACARGAS MITSUBISHI MODELO 2008, FG-25N-GLP SERIE AF17D11688	1	\$ 65,200.00	\$
No. 4	MONTACARGAS CATERPILLAR MODELO 1998, GP-25 SERIE 5AM08072	1	\$ 52,900.00	\$
TOTAL DE SU PROPUESTA ANTES DE I.V.A.				\$

SON: (CON LETRA: MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA)

Firma del Postor o de su Representante)

DOCUMENTO II
ANEXO 3

FECHA _____

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE
BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES**

**DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE LICITANTE COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES Y ACEPTO DE MANERA EXPRESA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS MISMAS, MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD CON AMBOS DOCUMENTOS.

(Firma del Postor o de su representante)

DOCUMENTO VII
ANEXO 4

FECHA: _____

**DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE LICITANTE COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS COMPRENDIDOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO:

I.- HABER PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGÚN PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN BIEN;

II.- HABER PARTICIPADO EN PROCEDIMIENTOS SIMILARES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN EL PAGO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS;

III.- AQUÉLLAS A LAS QUE SE LES DECLARE EN CONCURSO CIVIL O MERCANTIL;

IV.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

(Firma del Postor o de su representante)

DOCUMENTO IV
ANEXO 5

FECHA: _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE LICITANTE COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SOY SERVIDOR PÚBLICO QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN LOS ACTOS RELATIVOS A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NI ASIMISMO MI CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE EL QUE SUSCRIBE TENGA VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

(Nombre y firma)

DICONSA

SUCURSAL PACÍFICO

DICONSA PACIFICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
ITP/001/DIC-PAC/EBM/2017

DOCUMENTO III
ANEXO 6

FECHA: _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE LICITANTE COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ DE MANERA DIRECTA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, S.A. DE C.V., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(Nombre y firma)

ANEXO 7

(Escrito del Invitado).

Culiacán, Sinaloa., _____.

Diconsa, S.A. de C.V.
Sucursal Pacifico
p r e s e n t e

_____ (nombre) _____ en mi carácter de _____ (cargo) _____ y con las facultades de representación de la _____ (nombre de la empresa que tengo conferidas, se informa que los documentos contenidos en mi propuesta y proporcionada a la convocante para los efectos establecidos en los Artículos 14, fracciones I y II y II y 19 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LAS PROPOSICION ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE EN LA REDACCION SIGUIENTE)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR UNICAMENTE EL PARRAFO QUE LE CORRESPONDA)

Atentamente

(FIRMA Y NOMBRE)